

ORD. Nº 001084 /

**ANT. :** Ley N°21.450 sobre Integración en Social. Plan de Emergencia Habitacional, Región de Atacama 2022-2025.

**MAT. :** Informa proyectos considerados en Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025, y proyectos que se encuentran insertos en los distintos Planes Habitacionales de la comuna; para vuestro conocimiento y consideración en sus procesos de tramitación.

COPIAPÓ, 12 DIC. 2023

**A : SR. ALONSO CASTILLO HIDALGO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNA DE COPIAPÓ**

**DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE ATACAMA**

Como es de su conocimiento el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lleva adelante el Plan de Emergencia Habitacional (PEH) el cual, se presenta como una oportunidad para recuperar la planificación de los territorios y la vivienda para toda la sociedad, con el compromiso de todos los ministerios y servicios públicos, así como de los gobiernos regionales, municipios, y sector privado, que permitan aunar y potenciar los esfuerzos y recursos públicos para enfrentar la crisis del acceso a la vivienda así como desigualdades de oportunidades de consumo de bienes y servicios urbanos relevantes y prevenir otras en el futuro, que afectan especialmente a los sectores populares y los hogares de sectores medios de bajos ingresos.

Se estima que la actual emergencia habitacional afecta a cerca de 14.200 hogares en la región de Atacama, donde presenta una gran diversidad de expresiones sociales y espaciales, entre ellas, el incremento de los asentamientos precarios, un persistente número de hogares que comparten viviendas en condición de allegados, con un alto grado de hacinamiento del arriendo en campamentos; barrios que accedieron en el pasado a soluciones urbano-habitacionales de precaria calidad, donde hoy se concentran la pobreza y la inseguridad; extensas áreas rurales rezagadas de la acción del Estado, y miles de personas con un subsidio para compra o arriendo que no pueden materializar, ya que se enfrentan a un mercado privado de viviendas inasequibles.

En el caso de la comuna de Copiapó, es más dramático, puesto que lidera el déficit habitacional de la región con 8.296 lo que representa un 58,2% del total, y por cierto la comuna con mayor cantidad de campamentos, actualmente con 73 de acuerdo con los catastros 2021, 2019 y 2011 del MINVU. A partir de la Ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana (Ley N° 21.450 de 2022, V. y U.), mandata al Ministerio de Vivienda y Urbanismo con una serie de instrumentos y herramientas de gestión urbana que permiten abordar con sentido de urgencia esta crisis habitacional, con nuevos modelos de producción y gestión de la vivienda.



En particular, a través de la presente, se informa que los proyectos que formen parte del Plan de Emergencia Habitacional son prioritarios para enfrentar la urgencia habitacional de las familias ubicadas en el tramo del 40% más vulnerable de la población de Copiapó, por lo que gozarán de preferencia para su revisión y aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia. Para lo anterior, se dará aplicación del artículo 63 de la Ley 19.880 que permite ordenar la aplicación de un procedimiento de urgencia cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, y con ello, disminuir los plazos de pronunciamiento si los organismos competentes responden con celeridad. Ello, sin perjuicio de velar por la debida gestión y cumplimiento del resto de los procesos que se encuentren sometidos a su consideración.

En este ámbito el MINVU, solicita su apoyo y consideración para los proyectos correspondientes a los programas habitacionales que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, y que están regulados por los decretos DS 49 (Fondo Solidario de Elección de Vivienda); DS 10 (Programa de Habitabilidad Rural) y DS 19 (Programa de Integración Social y Territorial), los cuales llevan un timbre que los asocia al Plan, antes del ingreso a las diferentes entidades en que requieran tramitaciones, con el objetivo de priorizar su tramitación interna; optimizando plazos, que disminuyan los riesgos de retraso en sus etapas de ejecución y la posterior entrega de las viviendas a los beneficiarios (as) finales.

Los proyectos asociados al PEH, contemplan el timbraje en toda documentación del proceso, lo que permitirá diferenciarlos de los ingresos regulares:



Para el caso de la comuna el proyecto del Plan de Emergencia Habitacional que se encuentran los siguientes proyectos habitacionales en etapas de:

Ejecución:

Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 49	Condominio Punta Negra Sur II	120	CNT
DS 49	Conjunto Habitacional San Fernando	288	CNT
DS 49	Conjunto Habitacional Portal del Sol	128	CNT
DS 49	Condominio Killari	100	CNT
DS 49	Carmen Vilches	100	CNT
DS 49	Construcción 78 viv. Soc. Lote 32 B1 San Pedro	77	CNT
DS 49	6 viviendas CSP Villa El Cerro III (AP)	6	CSP
DS 49	7164227-5. Ivan Rocha Seriche, calle Chañarillo 160	1	CSP
DS 49	5855167-8. Consuelo Aróstica Cordero, Hda. Toledo Panamericana 5 Norte kM 820	1	CSP
DS 49	12841634-K. Jorge Godoy Vega, calle José Antonio Moreno 202	1	CSP
		<b>822</b>	

Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 19	El Totoral ( Paralizado)	172	CNT
DS 19	Bahía Remanso (Paralizado)	100	CNT
DS 19	Condominio Lirios del Campo (Paralizado)	180	CNT
DS 19	Copa Dorada	201	CNT
DS 19	Lomas de Borgoño	120	CNT
DS 19	Condominio Tres Cruces	107	CNT
DS 19	Altamira III	80	CNT
DS 19	Altamira II	116	CNT
DS 19	Altamira IV	160	CNT
DS 19	Altamira V	120	CNT
DS 19	Alto Kaukari	228	CNT
		<b>1.584</b>	



Sin Inicio:

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS 49	Conj Habitacional Cumbres del Desierto	93	CNT	
DS 49	Los Carrera 2 (Glosa 12)	96	CNT	Llanos de San Fernando
DS 49	Conjunto Habitacional Vista del Norte ( PUH Llanos)	120	CNT	Llanos de La Candelaria
DS 49	Conjunto Habitacional Mirador del Valle (PUH Llanos)	120	CNT	Llanos de La Candelaria
DS 49	Conjunto Habitacional Nuevo Desierto (PUH Llanos)	80	CNT	Llanos de La Candelaria
DS 49	Constr. Viv. Sitio Propio V. El Cerro I, Coppó (11 trmnds feb 22)	1	CSR	
DS 49	San Fernando (Glosa 10)	143	CNT	Llanos de San Fernando
		<b>653</b>		

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS 19	Condominio Lomas de Borgoño II	180	CNT	
DS 19	Ribera Kaukari Lote 2B-1	138	CNT	Ciudad Justa
		<b>318</b>		

En preparación:

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS-49	Punta Negra Sur Lote 4B- Eluney (Ley de Integración)	160	CNT	Llanos de San Fernando
DS-49	Nueva Vida (Lote B El Palomar)	98	CNT	Ciudad Justa
DS-49	Horizonte Palomar	100	CNT	
DS-49	Puertas del Valle I (Ex Terrazos I) (Ley de Integración)	160	CNT	Llanos de San Fernando
DS-49	ECCONSA Lote 2	200	CNT	Ciudad Justa
DS-49	Vergotini Lote A	160	CNT	Ciudad Justa
		<b>878</b>		

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS-19	Lomas de Borgoño II Etapa 2	180	CNT	
DS-19	Alto Copiapó	107	CNT	
DS-19	Copayapu 3190	172	CNT	
DS-19	Llamado Regional Kaukari (terreno Serviu)	190	CNT	Ciudad Justa
		<b>649</b>		

En preparación año 2024:

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS-49	Puertas del Valle II ( Ex Terrazos II)	120	CNT	Llanos de San Fenando
DS-49	ECCONSA Lote 1	284	CNT	Ciudad Justa
DS-49	Vergotini Lote B	200	CNT	Ciudad Justa
		<b>604</b>		

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Plan
DS 01	Vergotini Lote B	200		Ciudad Justa
		<b>200</b>		



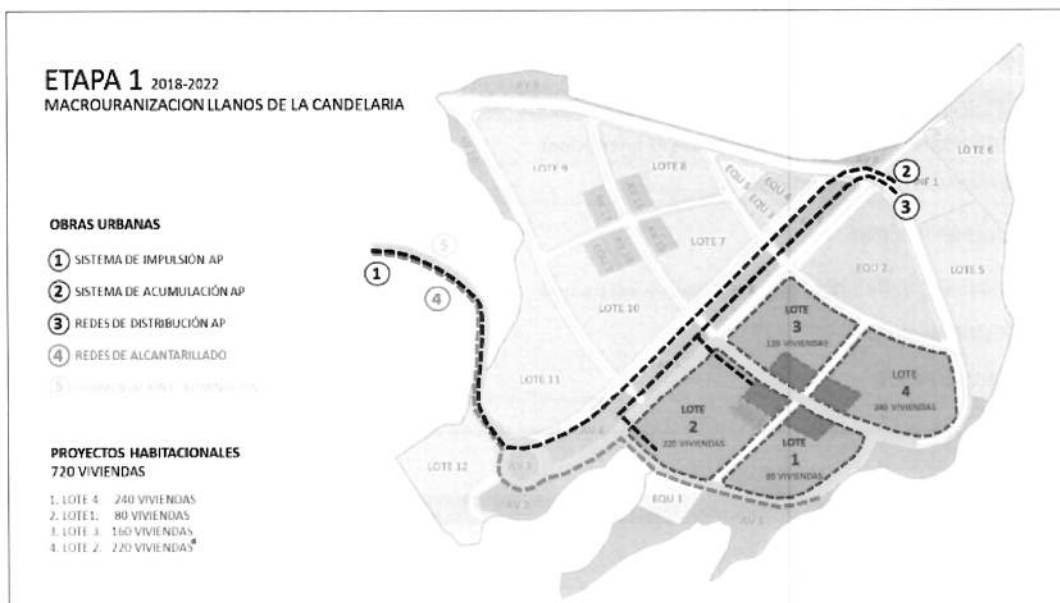
Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipologi	Plan
DS-52	Vergotini Lote B	190	CNT	Ciudad Justa
		<b>190</b>		

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipologi	Plan
DS-19	Lote 2B-2	702	CNT	Ciudad Justa
DS-19	Lote Troncoso	576	CNT	Ciudad Justa
DS-19	Altamira VI	120	CNT	
		<b>1398</b>		

Además, se encuentran en proceso de desarrollo, en Llanos de La Candelaria, el proyecto:

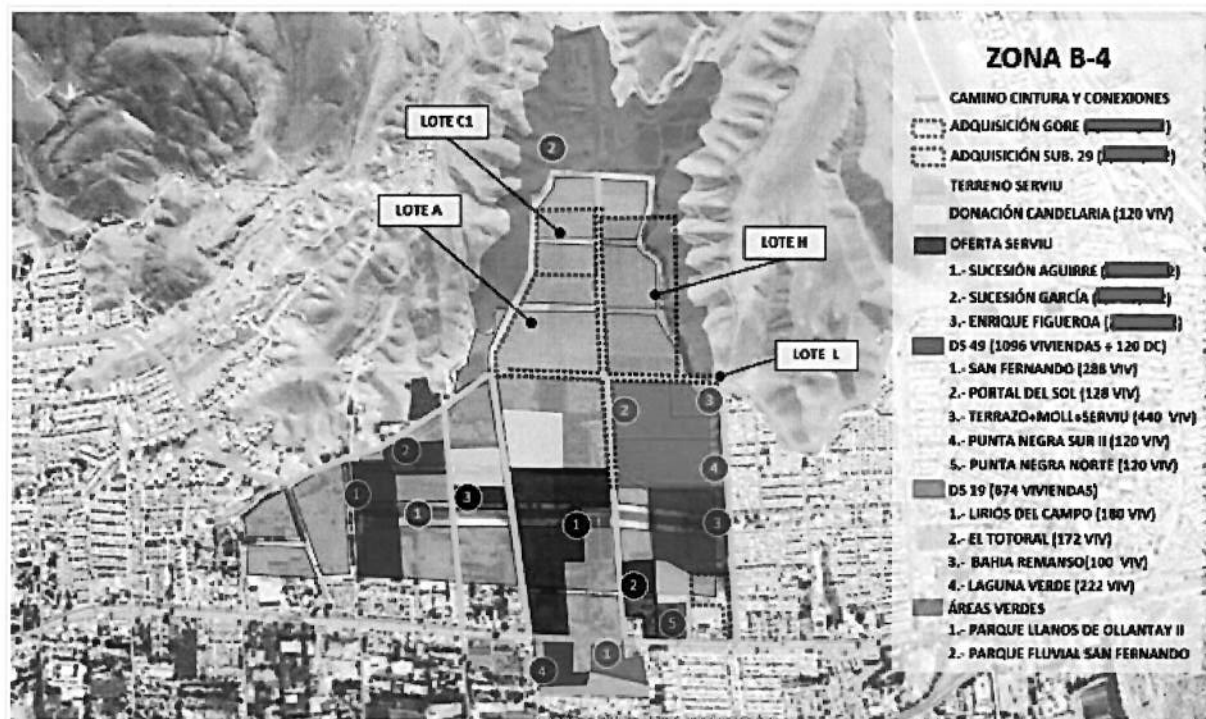
- 380 unidades Llanos de La Candelaria, etapa II -Lotes 2 y 3; asignación innominada.

### Plano PUH Llanos de La Candelaria Etapa I



### Plano PUH Llanos de La Candelaria, Etapa 2





A través del presente, solicito vuestra buena disposición para las revisiones y/o tramitaciones que requieran los proyectos habitacionales asociados al PEH, cuya meta de Gobierno del Pdte. Gabriel Boric, es otorgar 7.517 viviendas a las familias de la región, el cual absorberá el 53% de la demanda habitacional regional.

Sin otro particular, agradece y saluda atentamente a Ud.



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/CMB.

- Oficio Interno N° 234 /2023

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (a)
- Alcalde I.M. de Copiapó
- Director (a) Secretaría Comunal de Planificación Copiapó
- Director (a) de Tránsito de Copiapó
- Gabinete Subsecretaría MINVU
- Director SERVIU Atacama
- Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Atacama
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU
- Depto. Desarrollo Urbano SRM
- Depto. Planes y Programas SRM
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g

